CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 80

La sesión ordinaria N° 65 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 10 de noviembre de 2011. Asistieron el señor Alejandro Goic, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y los señores Carlos Künsemüller y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 65 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N°75, de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2011, fue aprobada sin observaciones.

Los consejeros acordaron postergar la revisión de las actas N°76 y N°77, de las sesiones de 6 y 18 de octubre de 2011, hasta la próxima sesión.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) En cumplimiento con lo solicitado por los consejeros en la sesión anterior, la Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de la carta enviada por académicos del Centro de Modelamiento Matemático de la Universidad de Chile a la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, con copia al Vicepresidente del Consejo, por la que se plantea la preocupación por la rebaja de contenidos en las bases curriculares de Matemática recientemente aprobadas y los eventuales efectos negativos que ello tendría en establecimientos municipalizados y particulares subvencionados, así como en los resultados de los alumnos en las pruebas internacionales.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que el presupuesto del Consejo Nacional de Educación fue rechazado por la Subcomisión Mixta de Presupuesto referida al sector de educación, por lo que, conforme al procedimiento, su discusión continuará en la Comisión Mixta de Presupuesto. Informó que, en el marco de dicho proceso, los parlamentarios relevaron la necesidad de designar los nuevos integrantes del Consejo, señalando que debiesen encontrarse designados previo a la aprobación del presupuesto 2011.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En ese sentido, la señora Torre informó que, a fines de este mes, debieran estar designados, al menos, 3 de los 10 integrantes, pues tanto el Consejo de Rectores –que debe designar un académico- como el Jefe de la División de Educación Superior –que debe convocar para la designación de dos de ellos-, han iniciado las gestiones para concretar tales nombramientos.

En relación con la inclusión de una glosa presupuestaria que autorice el gasto de alimentación de los consejeros y su traslado en caso que provengan de regiones, así como la alimentación del personal de la Secretaría Técnica, la señora Torre informó haber tomado conocimiento, en el marco del mismo proceso, que la Dirección de Presupuestos sólo incluyó la autorización referida a los gastos de los consejeros. Agregó que no se incluyó una autorización expresa para el gasto de los almuerzos de la Secretaría, pues la DIPRES sostiene el criterio de que si el personal se rige por el Código del Trabajo y el beneficio está pactado contractualmente, el gasto es procedente y se encuentra autorizado en virtud de dicha normativa. Informó haber insistido, mediante correo electrónico enviado a la DIPRES, en la necesidad de incluir una glosa con la referida autorización, dando cuenta de las instrucciones de la Contraloría y el recurso de protección interpuesto por el personal de la Secretaría por este motivo.

c) La Secretaria Ejecutiva informó que el nuevo portal web del Consejo, www.eligecarrera.cl, se encuentra funcionando normalmente y aun cuando se han registrado bastantes usuarios, se espera que ello aumente con el lanzamiento de INDICES 2012, que se realizará el próximo 17 de noviembre. Informó que, al igual que años anteriores, la versión digital de la publicación se presentará en una conferencia de prensa y la versión impresa se distribuirá junto al diario El Mercurio en esa misma fecha.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que el Centro de Formación Técnica Los Leones, actualmente en supervisión por parte del Ministerio de Educación, tomó contacto con la Secretaría Técnica para iniciar los trámites para ingresar al licenciamiento del Consejo.

3. Centro de Formación Técnica Esperanza Joven.
Resolución de Autonomía.

Dado el próximo cumplimiento del primer periodo de licenciamiento del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven, corresponde al Consejo, en virtud de los artículos 100 y 112, del DFL N°2, de 2009, de Educación, y 6° transitorio de la Ley 20.129, pronunciarse sobre la autonomía de la institución o la prórroga del licenciamiento.

La institución inició sus actividades docentes en el año 2005, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. A partir de noviembre de 2008, la institución se traspasó al sistema de licenciamiento del Consejo, en conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.129.

En abril de 2009, se realizó la primera visita integral al Centro con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección que

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

sus organizadores realizaban de su desarrollo futuro. El Acuerdo N°038/2009, de 18 de junio de 2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo ocho acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de 26 noviembre de 2009, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, estimando que dos de las ocho acciones encomendadas se encontraban cumplidas y transmitiendo observaciones para las restantes, mediante Oficio N° 147/2009. En sesión 1 de julio 2010, el Consejo evaluó las acciones observadas, estimando cumplidas dos de ellas, y transmitiendo observaciones para las cuatro restantes, mediante Oficio N°285/2010.

Entre los días 25 y 26 de octubre de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto, por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo del proyecto institucional y, por otra parte, verificar el nivel de cumplimiento de las acciones observadas a través del Oficio N° 285/2010. En esa oportunidad, se adoptó el Acuerdo N° 05/2011, sobre Informe de Estado de Avance que consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo siete acciones. Asimismo, el Consejo declaró cumplidas tres de las acciones pendientes y transmitió observaciones para una de ellas, referida a elaborar un diagnóstico de recursos de biblioteca requeridos por las carreras.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica Esperanza Joven y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la misión institucional vigente , elaborada como respuesta a una acción dispuesta por el Consejo, a saber: "*Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes chilenos, formando técnicos de nivel superior, talentosos, comprometidos y preparados para adaptarse a un mundo cambiante, creativos, críticos y con un sólido sentido de la ética, capacitados para colaborar con el desarrollo de la organización donde se inserten, impartiendo carreras técnicas de nivel superior diseñadas en base al enfoque de competencias laborales, extensión y capacitación*". Examinaron además la visión y principios institucionales.

Analizaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades, observando que se trata de una institución vinculada a organizaciones de la Iglesia Católica.

Examinaron la evolución de la matrícula de las carreras que actualmente imparte la institución en ambas jornadas: Administración de Empresas, menciones en Comercio Exterior y en Gestión de Negocios, y Prevención de Riesgos, destacando el impacto que significó la apertura de esta última en la matrícula institucional. Analizaron los datos de retención de alumnos e información de egresados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Además, analizaron los resultados del proceso de examinación, la evolución del cuerpo docente, las características de los laboratorios y talleres, biblioteca e infraestructura.

En relación con la visita de verificación efectuada los días 8 y 9 de septiembre de 2011, conducente al presente pronunciamiento de autonomía institucional, los consejeros analizaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, observaron el conocimiento de la misión institucional por parte de los diferentes estamentos, la adecuada estructura organizacional –que se *encuentra implementando cambios que podrían tener un impacto positivo en la gestión*-, claridad de su modelo educacional, idoneidad y compromiso del cuerpo docente, avances en el registro curricular, desarrollo de apoyos informáticos, y la profesionalización de algunos cargos, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron aquellos aspectos consignados como más débiles por la comisión de pares que visitó la institución, entre los que se cuentan, un incipiente proceso de autoevaluación, el incumplimiento de metas y objetivos definidos en el plan estratégico de la institución –como retención, titulación y captación de nuevos alumnos-, algunas limitaciones en la implementación del modelo educativo, insuficiencia de los servicios para los estudiantes, baja tasa de titulación, escasez de recursos bibliográficos y excesiva dependencia financiera de recursos provenientes de becas de los alumnos y de las actividades de la OTEC, entre otros aspectos.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Luis Quiñones, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Quiñones realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando la seriedad y compromiso de la institución, que se ha esforzado por corregir los aspectos observados por el Consejo en el ciclo anterior de verificación. Agregó que directivos y docentes están comprometidos con el proyecto y adhieren a los principios institucionales. Observó que el alumnado refleja la opción institucional por los sectores más desfavorecidos. En ese sentido, el señor Quiñones *destacó que los alumnos tienen apoyo institucional tendiente a nivelar las capacidades y* conocimientos que requieren para enfrentar el proceso de aprendizaje, pues presentan carencias no sólo académicas.

Por otra parte, indicó que la institución no ha efectuado proyecciones realistas y se plantea metas extralimitadas, lo que refleja sus debilidades en planificación y gestión, pues no ha ponderado los factores de contexto que le han impedido alcanzar sus objetivos. Indicó que no existe una comisión permanente de autoevaluación, por lo que no se analiza de manera sistemática la marcha de la institución. Agregó que, en materia de recursos, persisten falencias en biblioteca, laboratorios y talleres, lo que tiene mayor *incidencia en la carrera de Prevención de Riesgos*.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En relación con el ámbito financiero, el señor Quiñones informó que el sustento económico del centro se basa en los ingresos de la OTEC, los que tampoco han sido proyectados de manera realista, pues consideran una matrícula que no se ha alcanzado. Agregó, asimismo, que la vinculación con la Iglesia Católica que tiene el Centro no ha sido aprovechada para desarrollar estrategias de captación de alumnos.

Finalmente, el señor Quiñones indicó que resultaría conveniente que la institución reformulara de manera más realista su plan estratégico y se verificara su cumplimiento *por los próximos tres años, pues el 2014 vence el actual plan estratégico.*

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Quiñones acerca de la suficiencia del plazo para verificar el plan estratégico, y si éste contiene metas poco realistas o si, a su juicio, hubo un problema en la metodología de formulación, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Quiñones se retiró de la sesión.

Enseguida, los consejeros reflexionaron acerca de los avances en la implementación del *proyecto institucional del centro, manifestando que si bien la institución ha hecho un* esfuerzo por cumplir los requerimientos del Consejo, aun no existe evidencia de los resultados de ese proceso, manteniéndose debilidades que deben mejorar. Indicaron que el centro debe avanzar en proponerse metas realistas, en instalar mecanismos de autoevaluación, dotar del equipamiento necesario a las carreras –pues se trata de un aspecto crucial tanto para la enseñanza como para la evaluación del currículum por competencias- y consolidar su cuerpo académico, entre otros aspectos.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la *historia del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven, concluyó que la institución no* se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de tres años, a la espera de la revisión del plan estratégico de la institución, de la diversificación de sus fuentes de financiamiento, de la elaboración de un plan de desarrollo de biblioteca, de la implementación de una instancia de participación de los docentes, del desarrollo de un sistema de seguimiento de egresados y del fortalecimiento de su relación con el sector productivo, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el mencionado informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales ya revisadas, y las acciones que deberá cumplir la institución para subsanar estas últimas.

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones encomendadas a través del Acuerdo N° 05/2011, referidas a la generación de condiciones para la autoevaluación, elaboración de política de recursos humanos, diseño e implementación de un plan de actividades remediales, consolidación del proceso de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

supervisión de práctica laboral, avance en la implementación de mejoras en el sistema curricular, diagnóstico de los servicios a los estudiantes y de los recursos para la enseñanza. Asimismo, el Consejo analizó la acción dispuesta mediante Acuerdo N° 038/2009, y observada mediante Oficios N° Nº147/2009 y N°285/2010, y Acuerdo N° 05/2011, referida al diagnóstico y plan de mejoramiento de recursos bibliográficos.

Luego de un intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la respuesta a las acciones encomendadas era insatisfactoria –en lo referido a la instalación de la autoevaluación institucional, a las actividades remediales, al diagnóstico de los servicios a los estudiantes y de los recursos para la enseñanza-, por lo que acordó transmitir observaciones respecto de dichas acciones, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99 del DFL N°2-2009, de Educación, atendido que su incumplimiento no representa un riesgo que pueda afectar el desempeño general de la institución ni de sus carreras.

En relación con las demás acciones, el Consejo acordó estimarlas cumplidas. Respecto de la acción previamente observada- referida al plan de mejoramiento de recursos de biblioteca-, el Consejo acordó calificarla cumplida pues, desde una perspectiva formal, el Centro presentó la información requerida; no obstante, encomendó a la Secretaria Ejecutiva disponer una nueva acción sobre esta materia, solicitando que se reelabore el plan de mejoramiento de la biblioteca de la institución, y que éste incorpore metas de mediano y largo plazo, y no sólo compromisos de corto plazo, como ha sido hasta ahora.

4. Instituto Profesional Escuela de Cine.
Visita de verificación integral y evaluación de acciones previamente observadas por *el Consejo.*

La Secretaria Ejecutiva hizo una presentación del Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes a comienzos del año 2009.

Indicó que la misión de esta institución apunta a *"formar realizadores cinematográficos, con sólida base en la teoría, arte, técnica y realización cinematográfica, y desarrollar un espacio de reflexión, creación y producción cinematográfica que promueva y desarrolle la actividad audiovisual"*. Hizo referencia a los propósitos institucionales y fines estratégicos.

Describió la estructura organizacional, detallando las autoridades unipersonales y colegiadas, así como las modificaciones que actualmente está intentando implementar en este ámbito.

Agregó que el instituto imparte la carrera de Cine, con menciones en Dirección, Producción, Dirección de fotografía, Dirección de arte, Postproducción de imagen y sonido, en jornada diurna, en su única sede en la ciudad de Santiago, con una duración de ocho semestres más el proceso de titulación. Señaló que la matrícula de la carrera ha experimentado el crecimiento propio del avance curricular de los alumnos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Se refirió a las características de sus alumnos y del cuerpo docente, y a las condiciones de equipamiento e infraestructura, entre otros aspectos.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del contexto en el que se llevó a cabo la segunda visita de verificación integral efectuada a la institución, en agosto de 2011, indicando que ésta tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo aplicables a este tipo de instituciones, y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones previamente observadas por el Consejo en agosto de 2010 así como efectuar el seguimiento de las acciones que se calificaron cumplidas en esa oportunidad.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile. Tales antecedentes reflejaron un conjunto de aspectos destacables de la institución, tales como la claridad y conocimiento de la misión institucional y del plan de desarrollo, la institucionalización de algunos procesos, la coherencia entre el modelo de enseñanza y el perfil de egreso de la carrera, la realización de actividades remediales, así como la idoneidad del cuerpo docente, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión de pares evaluadores, referidas a la necesidad de registrar la transformación societaria en el Ministerio de Educación y formalizar los cambios organizacionales, profundizar en la horizontalidad de la toma de decisiones, mejorar los servicios de los estudiantes, contar con una política de perfeccionamiento docente, mejorar el registro curricular, adoptar medidas para captar matrícula y mejorar su infraestructura y recursos bibliográficos, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a regularizar las modificaciones estatutarias, ajustar su organigrama institucional y reglamento general a la nueva estructura organizacional, establecer mecanismos para canalizar inquietudes de los estudiantes, establecer plan de perfeccionamiento docente, consolidar información académica de los alumnos, y definir una estrategia institucional que permita asegurar su viabilidad financiera, entre otros aspectos.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que el Consejo debe evaluar en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en noviembre de 2009. Agregó que se mantiene el incumplimiento de 2 de las 9 acciones originalmente dispuestas por el Consejo, que se

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

refieren a la revisión de la estructura organizacional y a la formulación de un sistema de orientación para estudiantes respecto de becas y financiamiento de estudios.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 030/2010, que dispuso las señaladas acciones, los Oficios N° 403/2010 y N° 064/2011, que transmitieron observaciones, la respuesta de la institución, el informe de la comisión que visitó la institución y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

En ese contexto, el Consejo estimó que la respuesta referida a la revisión de la estructura organizacional no es satisfactoria, por lo que acordó transmitir observaciones a la referida acción, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2 de 2009, de Educación, atendido que su incumplimiento no representa, por ahora, un riesgo para el desempeño de la institución ni de su carrera. Junto a lo anterior, el Consejo calificó como cumplida la acción referida a la formulación de un sistema de orientación de estudiantes respecto de financiamiento y becas.

Finalmente, el Consejo estimó que la institución había superado las observaciones que *subsistían respecto las acciones estimadas cumplidas en la anterior evaluación, con* excepción de aquellas referidas a la acción del plan de mejoramiento de condiciones de infraestructura, encomendando a la Secretaria Ejecutiva informar este aspecto a la institución.

5. Centro de Formación Técnica Manpower.

a) Reformulación de la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo *Bilingüe, jornadas diurna y vespertina, sedes de Santiago y Concepción.*

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 067/2011, de 4 de agosto de 2011, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, conducente al título Técnico de Nivel Superior Asistente Ejecutivo Bilingüe, impartida en jornadas diurna y vespertina, por el Centro de Formación Técnica Manpower, en sus sedes de Santiago y Concepción.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar las modificaciones a la carrera y certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para implementarla, sin perjuicio de transmitir las principales observaciones derivadas del análisis, con el fin de contribuir con el perfeccionamiento de la propuesta.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

b) Reformulación de la modificación mayor de la carrera de Administración de Empresas, jornadas diurna y vespertina, sedes de Santiago.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°068/2011, de 4 de agosto de 2011, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Administración de Empresas, conducente al Título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con menciones en Marketing y Ventas; Comercio Exterior y Gestión del Capital Humano, impartida en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago, por el Centro de Formación Técnica Manpower.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, el Consejo acordó aprobar la modificación mayor de la carrera de Administración de Empresas, con las menciones indicadas, y certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para implementarla, sin perjuicio de transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis, con el fin de contribuir con el perfeccionamiento de la propuesta.

6. Varios

La Secretaria Ejecutiva solicitó al Consejo autorización para cobrar judicialmente el arancel de verificación institucional de aquellas instituciones que adeudan más de un año por ese concepto. Informó que se encuentran en esa situación los centros de formación técnica San Alonso, GAMMA, TECCON y Los Fundadores. Explicó que se trata de una gestión necesaria para proceder al castigo contable de la deuda, en conformidad con la Ley N°18.382, sobre administración financiera y presupuestaria del Estado.

Los consejeros autorizaron a la señora Torre a realizar las gestiones necesarias para cumplir con la normativa presupuestaria que rige al Consejo.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del señor Alejandro Goic, actuando como Vicepresidente Subrogante. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 65 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 17 de noviembre de 2011, a las 12:45 horas. Además, se fijó una sesión extraordinaria a continuación de la sesión ordinaria, con la única finalidad de revisar los antecedentes y emitir el pronunciamiento definitivo de autonomía institucional del Centro de Formación Técnica Javiera Carrera.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl